MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 91 -2022-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 001527-2022 que contiene el Informe N° 057-2022-SENF-H.H/MINSA y el Memorando N° 405-2022-SENF-H.H/MINSA, suscritos por la Jefa del Servicio de Enfermería; el Memorando N° 691-2022-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, determinan la salud como condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la salud pública nacional, por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 719-2018-MINSA, se aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que Establece el Esquema Nacional de Vacunación", con la finalidad de contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante el control de las enfermedades inmunoprevenibles. El mismo que establece el esquema ordenado y cronológico de vacunación obligatoria a nivel nacional en todos los establecimientos de salud públicos y privados del Sector Salud, que realicen actividades de vacunación, y señala como una de las actividades complementarias de inmunizaciones a partir del año 2009, el desarrollo de la Semana de Vacunación de las Américas;

Que, mediante memorando N° 405-2022-SENF-H.H/MINSA emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería eleva el "Plan Semana de Vacunación de Las Américas 2022" a la Unidad de Planeamiento Estratégico para que emita opinión;

Que, mediante memorando N° 691-2022-UPE/HH/MINSA emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite OPINION favorable al "Plan Semana de Vacunación de Las Américas 2022"

Que, mediante el Informe N° 057-2022- SENF-HH/MINSA, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería donde solicita la aprobación del " Plan Semana de Vacunación de las Américas 2022" ; que tiene como objetivo general: 1) Inmunizar a la población de la jurisdicción de Huaycán de enfermedades prevenibles por vacuna

siendo igualmente los objetivos específicos: 1) Iniciar y completar el esquema de vacunación de los niños menores de 5 años y adultos, 2) Contribuir a elevar las coberturas de vacunación de la comunidad de Huaycán, enfatizando las zonas de riesgo deserción y presencia de población vulnerable ;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycan;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **"PLAN SEMANA DE VACUNACIÓN DE LAS AMERICAS 2022"** el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el Servicio de Enfermería sea el responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones é Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO
CMP N° 75591
DIRECTOR

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración.
( ) ET Legal
( ) U. Planeamiento.
( ) Servicio de Enfermería
( ) ET. Comunicaciones
( ) Archivo